RESOLUCION No. 08-C-DIC- 133

LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía **"METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO METROVIATUR CIA. LTDA. "** por la de **" LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA. LTDA. "** y reforma del Estatuto, otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Azogues, el 27 de Febrero de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 150-DJ-08 de 3 de Marzo de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de denominación de **"METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO METROVIATUR CIA. LTDA. "** por la de **" LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATOUR CIA. LTDA. "** y la reforma del Estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Azogues, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez : a) Que el señor Notario Segundo del cantón Azogues, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 3 MAR. 2008

Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 08-C-DIC-133, de 3 de marzo de 2008, dictado por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, he sentado la razón correspondiente al margen de las matrices de las escrituras de Constitución, y de la escritura de cambio de denominación, tal como se ha dispuesto.

Azogues, 25 de marzo de 2008.

DR. RODOLFO E. RUIZ VAZQUEZ
NOTARIO

Dr. Rodolfo E. Ruiz Vazquez
NOTARIO

... el No.38, del Registro Mercantil, queda inscrita la Resolución No. 08-C-DIC-133, de la Intendencia de Compañías, así como se ha procedido a marginar en la escritura de Constitución de la mencionada Compañía, lo constante en la Resolución que antecede.- Azogues, marzo 26 del 2008.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.----------

---

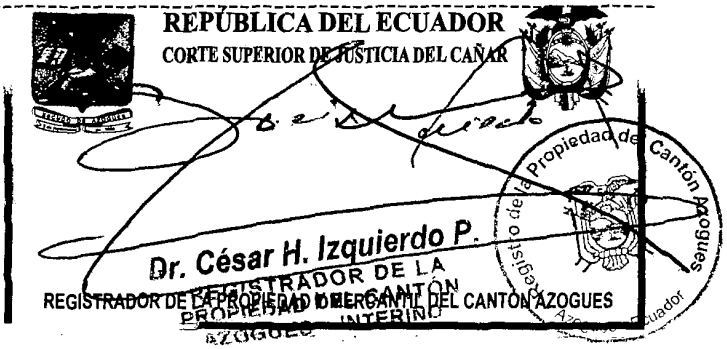

RAZÓN: *Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 08-C-DIC-133 de 3 de marzo del 2008, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario* **Portada** *que se edita en la ciudad de Azogues, ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de marzo del 2008, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía METROPOLITANA DE VIAJES Y TURISMO METROVIATUR CIA. LTDA. por la de LATINOAMERICANA TOURS LATINVIATUR CIA. LTDA. y reforma al estatuto social, otorgada ante el notario Segundo del cantón Azogues el 27 de febrero del 2008, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-*

CERTIFICO.-

Cuenca, 20 de marzo del 2008

Verónica Vázquez de V.
Secretaria Abogada

t. 947
exp. 95128